

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ ADMINISTRACIÓN GENERAL

MESA DE CONSULTA DE LA LEY 204, DEL 18 DE MARZO DE 2021 QUE REGULA LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y DICTA OTRAS CONSIDERACIONES. Acta No. 001-2021

Fecha: 26 de abril de 2021

Hora de Inicio: 9:20

Provincia: Herrera

Lugar: Salón de reuniones del Consejo Provincial

de Herrera

1-PALABRAS DE BIENVENIDA

Siendo las 9:20 a.m. se da inicio a la mesa técnica de consulta, con las palabras de bienvenida de Lic. Flor María Torrijos, en representación de la Autoridad, quien explicó que la ARAP es una entidad de producción que debe velar por seguridad alimentaria del país, ordenando las pesquerías. La Ley de pesca es la lucha generacional de los Pescadores, con estas mesas de trabajo buscamos entregarles el material que tiene la institución con relación a las pesquerías para que la conozcan y así iniciar un trabajo en conjunto para establecer los parámetros que van a regular las pesquerías. el objetivo de esta mesa de trabajo son:

- 1. Escuchar la opinión de los usuarios sobre los temas generales que pretenden ser abordados en la reglamentación de la Ley de Pesca y Acuicultura.
- 2. Recabar los insumos a nivel nacional que permitan a la Autoridad llevar un mejor proceso de elaboración en la redacción del reglamento.
- 3. Explicar a los diversos sectores los mecanismos de consultas y las diferentes etapas en la reglamentación.
- 4. Crear una reglamentación que permita una actividad sostenible tanto de pesca como acuicultura para las futuras generaciones.

2-REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre y Apellido	Institución/ Organización	Firma
1. ALBA OSORIO	VICE ALCALDESA	
2. JOSE GARCIA	COORDINADOR PROVINCIAL AMP	
3. ERIC SALAMIN	VICE GOBERNADOR	
4. RICAUTER CASTILLO	SUB-COMISIONADO SENAN	
5. JESUS HERNANDEZ	H.R. MONAGRILLO	
6. WISTHON MERCADO	COMERCIALIZADOR	
7. HUMBERTO MADRID	PESCADOR	
8. ABELINO DEAGO	PESCADOR	
9. DEMETRIO ALONSO	PESCADOR	
10. OMARA PERALTA	PESCADOR / ABOGADA	
11. JOSE VEGA	PESCADOR	
12. REYSI ALONSO	PESCADOR	
13. VICTORIO ALONSO	PESCADOR	
14. JOAQUIN ALONSO	PESCADOR	
15. ABEL CEDEÑO	PESCADOR	
16. NICOLAS VALDES	PESCADOR	
17. PATRICIO SANCHEZ	PESCA DEPORTIVA	
18. CESAR CASTILLO	PESCADOR	
19. ROBERTO PITI	PESCADOR	
20. ANGEL VIGIL	PESCA DEPORTIVA	



3-AGENDA DE TRABAJO

Hora	a	Actividad	Encargado	Observaciones
9:20	9:35	Bienvenida, apertura		Breves palabras de apertura, por las autoridades de ARAP.
9:35		Dinámica de la mesa y Presentación de participantes	Moderador	Se explica la dinámica a seguir y se presentan los participantes
9:00	10:00	Presentación sobre Normativa vigente y artículos derogados. Presentación de artículos objetos de reglamentación	Gabriel Caballero	Se explica que el objetivo es consultar para recibir aportes del sector sobre los artículos a reglamentar. Presentación sobre el estado del recurso
10:00	10:30	Presentación	Darío López	Licencia de Doncella y Pajarita
10:30	12:30	Ronda de intervenciones	Moderador	Los participantes presentan sus aportes
12:00	12:15	Resumen	Relator	Compilación ordenada de las participaciones, donde se expone un resumen que permite visualizar bajo enfoque común el problema.
12:15	12:30	Cierre del evento		Palabra de despedidas
12:30	01:00	Reparto del almuerzo.		

4-DISPOSICIONES GENERALES/ TRANSITORIAS ABORDADAS EN LA MESA DE TRABAJO:

A. Presentación sobre Normativa vigente y artículos derogados. Presentación de artículos objetos de reglamentación.

Actualmente están vigentes todas las normas sobre licencias de camarón, doncella y pajarita, palangre, anchoveta arenque y orqueta, pesca artesanal entre otros, las vedas actuales y las zonas de prohibiciones de pesca conocidas.

La Ley 204 deroga la Ley 58 de 1995 Que regula la actividad acuícola y la Ley 5 de 1967 que regula el zarpe y las inspecciones.

El trabajo para realizar la reglamentación se ha divido en 2 etapas, la primera tendrá una vigencia de hasta 6 meses a partir de la promulgación de la ley y abarcará una



reglamentación general. La etapa 2 iniciará en el año 2022 y serán temas espeíficos para regular cada pesquería.

Reglamentación General:

- Procedimiento de Registro de organizaciones de pescadores y grupos de acuicultores
- 2. Clasificación de la flota en base a su capacidad de pesca
- 3. Registros para obtener la licencia
- 4. Condiciones para cancelar la licencia
- 5. Condiciones para suspender la licencia
- 6. Condiciones de otorgamiento de licencia por pérdida total de buque
- 7. Sistema de Control y Vigilancia
- 8. Establecimiento de sistemas de certificación de capturas
- 9. Sistema de localización de buques
- 10. Establecimiento de mecanismo de trazabilidad de forma progresiva
- 11. Lineamientos de cómo establecer vedas
- 12. Lineamientos de cómo establecer medidas de co-manejo
- 13. Lineamientos de cómo establecer zonas de refugio
- 14. Regulación de la actividad acuícola

Reglamentación específica

- Regulación para aquellas pesquerías que necesiten ser actualizado su marco jurídico
- 2. Regulación de la pesca deportiva
- 3. Regulación de la pesca de consumo doméstico
- Regulación de los extractores de orilla
- 5. Programa para el fomento y desarrollo de la acuicultura de recursos limitados
- 6. Plan Nacional de conservación y administración de la Pesca y Acuicultura
- 7. Plan de Manejo para cada pesquería
- 8. Transferencia de tecnología
- 9. Licencia de transporte, almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización
- 10. Laboratorios de controles y cumplimientos
- 11. Actualización del marco regulatorio de vedas que así lo requieran y tengan un respaldo científico
- 12. Establecimiento de medidas de co-manejo que así se requieran
- 13. Necesidad o no de establecimiento de zonas de refugio
- 14. Infracciones leves y sus sanciones, en la acuicultura, pesca, actividades conexas y actividades conexas y actividades relacionadas con la pesca

Aportes a la reglamentación:

- Requisitos para obtener licencia. Las licencias son intransferibles, si se vende la lancha se va con la licencia. Actualmente indican pescadores que la licencia la venden en 1000 dólares.
- Condiciones para suspender una licencia: para artesanales es 20 dólares por metro de eslora. Se requiere de la presencia de otras autoridades que comparten competencia como MIAMBIENTE, AMP. Hay dudas sobre a quién debe imponerse la multa al capitán o armador. La Ley de pesca multa al responsable que salga según investigación (armador/capitán/tripulación) todo entra en un proceso para conocer responsabilidades.
- Condiciones de otorgamiento de licencia por pérdida total de buque: en caso de hundimiento de la embarcación como se puede transferir esa licencia en una nueva embarcación, una alternativa es respetando las dimensiones de la embarcación que estaba inscrita.
- Sistema de localización de buques. Con la nueva ley la institución tiene la potestad que al encontrar una embarcación en sitio donde no debe estar puede iniciar un proceso administrativo. Hay mayor certeza del castigo. Hay mayor control de la flota con la nueva ley. Los pescadores son conscientes que muchas veces la tecnología juega en contra, es una práctica que desconecten la baliza cuando entran en áreas con algún tipo de prohibición de pesca.
- Lineamientos de como establecer vedas: Continua la vigencia de las vedas existentes. El establecimiento de nuevas vedas requiere del soporte científico, no se puede establecer sin este sustento.
- Lineamientos de como establecer zonas de refugio. En la ley no se incluyen zonas de prohibición de pesca.

B. Presentación sobre doncella y pajarita (arrastre)

Esta surge como una problemática de la pesca de camarón blanco

Pesquería de Camarón venia con una clara tendencia a la baja durante los años 1997-1998 la cual no fue manejada se forma sostenible al permitir la incorporación de 320 embarcaciones, cuando el ideal fuese 180 embarcaciones, esto provoco que los rendimientos (lb/días de pesca) de las embarcaciones disminuyeran. Para términos de desembarque la especie doncella fue encontrado en la zona del talud comercial, no tiene desembarque en Panamá. No se puede comparar los métodos de pesca utilizados por los industriales para este tipo de licencia con respecto a los artesanales.

Se tiene información sobre los caladeros de pesca y la posición de doncella y pajarita, los cuales no reportan al llegar a puerto el camarón.

C. Página de denuncias ciudadanas



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Esta fue creada por un organismo internacional en conjunto con el Ministerio de Seguridad, para que los pescadores artesanales puedan hacer las denuncias de manera anónima.



5- APORTES GENERADOS EN LA MESA DE TRABAJO:

Elementos que pretende utilizar la Autoridad con la Nueva Ley para determinar estas medidas:

PUNTOS A TRATAR	COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES	COMENTARIOS DE LA AUTORIDAD	
DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN, ORDENACIÓN Y MANEJO PESQUERO			
Informe técnico			
Plan de manejo para las pesquerías	¿Que restricciones establecerán para la pesca deportiva, se establecerán la cantidad de especies que se van a extraer?	Para pesca deportiva se pueden establecer cantidad de libras extraídas, o cantidad de piezas. Pesca de consumo: motores de bajo caballaje de fuerza, establecer un máximo de cantidad de libras pescadas.	
		El contexto de la pesca deportiva es distinto al resto de las pesquerías, se debe establecer la cantidad de embarcaciones para permitir la sostenibilidad de la actividad.	
	Los pescadores de sardina indican que no se tenía conocimiento hasta el año 2020 que hay una veda sobre ese recurso.	El Plan de manejo de sardina no contemplaba la pesca artesanal solo la industrial. La propuesta actual que los artesanales utilizan el producto para carnada.	
		Revisión de los términos de la veda de camarón para los artesanales ya que no fueron contemplados. Esto se realizará en el 2022. La información que brindan los sardineros a la ARAP no les hace daño a los pescadores, brinda mayor fortaleza a los informes que se generan en la provincia.	



El sector de la pesca artesanal es un sector muy difícil, no cuenta con una asociación, no tienen los requisitos básicos para conformarla, solicitan que la Dirección de Fomento les brinden el apoyo para conformar la asociación de pescadores artesanales en Herrera. Se requiere de la participación de asociaciones de pescadores para que pueda haber representación, en Herrera hay grupo de sardineros, pescadores deportivos hay 2 asociaciones, pescadores artesanales hace 3 meses se intento formalizar la asociación, pero de momento no hay una idea clara.	Es importante conocer quienes están organizados en la provincia, la ARAP invitara a aquellas asociaciones que están en formación para que participen.
En cada reunión han expuesto por parte de los pescadores artesanales que ellos cumplen un periodo de veda 1 febrero 11 de abril y del 1 septiembre al 11 de octubre, el tema de la licencia de la doncella y pajarita y esta no es la actividad que se realiza, se debe restringir esta licencia.	En esta etapa no se evaluará la reglamentación de esta licencia
Establecer un estudio cada 5 años para saber si se ha recuperado el recurso de Camarón blanco y eliminar o modificar los períodos de veda. Los camarones titi, carabalí entran a	En el caso de la veda de camarón se evalúan datos de rendimiento Durante el periodo de veda no se deben contemplar camarones de profundidad ya que tienen estilos de
	sector muy difícil, no cuenta con una asociación, no tienen los requisitos básicos para conformarla, solicitan que la Dirección de Fomento les brinden el apoyo para conformar la asociación de pescadores artesanales en Herrera. Se requiere de la participación de asociaciones de pescadores para que pueda haber representación, en Herrera hay grupo de sardineros, pescadores deportivos hay 2 asociaciones, pescadores artesanales hace 3 meses se intento formalizar la asociación, pero de momento no hay una idea clara. En cada reunión han expuesto por parte de los pescadores artesanales que ellos cumplen un periodo de veda 1 febrero 11 de abril y del 1 septiembre al 11 de octubre, el tema de la licencia de la doncella y pajarita y esta no es la actividad que se realiza, se debe restringir esta licencia. Establecer un estudio cada 5 años para saber si se ha recuperado el recurso de Camarón blanco y eliminar o modificar los períodos de veda.



veda?	vida distintos, en el caso de especies como el carabalí y titi no se pueden sacar del período de veda porque tienen un ciclo de vida parecido al del camarón blanco y debido a esto se dificulta extraer una especie y otra no debido a que conviven juntos en el medio.
Cuál es la finalidad que tiene ARAP para regular todas las artes de pesca. Los sardineros no sabían que existía una veda para regular esta actividad, solicitan que en este período se les ayude con un subsidio	Cuando se hizo el plan de manejo para la pesca de sardina, el plan de manejo fue establecida en base a la actividad industrial. La propuesta en el 2014 fue la descripción de la actividad que realizan los sardineros de Herrera, que extraen sardinas para carnadas de la pesca de palangre
	En esta fase no se revisarán detalles de las pesquerías, esto se realizará en enero del 2022.
Se indico que se ha encontrado en otros países como Australia, EU, entre otros han implementado estas normativas, Panamá es el primer país de Centroamérica en adoptar esta ley.	La ley de arrecifes es una propuesta de CIAM, donde ha participado activamente la ARAP a través d sus aportes en el Comité que realiza las adecuaciones en Asamblea Nacional.
No comparte ciertos puntos en el término de suspensión de la licencia, donde el propietario de la embarcación o representante legal muchas veces contrata a un capitán,	La nueva ley no se limita sancionar sólo al propietario, se sancionará al culpable del acto (armador o propietario, capitán, tripulación). Contamos con la participación del SENAN y la AMP.
si este capitán incumple con las reglas establecidas, no se debe sancionar al propietario de la embarcación sino buscar la manera	
de amonestar al capitán. En estas reuniones se necesita la presencia de la AMP y de MiAMBIENTE.	
Se deben establecer estudios para determinar las vedas establecidas.	Para regular los descartes se está considerando si las embarcaciones deben llevar a desembarcar todo



	Se deben fiscalizar los descartes de las embarcaciones, porque descartan especies pequeñas o en veda. Los estudios deben ser mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.	lo que pescan
DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD F	PESQUERA	
La Autoridad mantendrá un registro público de pescadores y embarcaciones		
Extractores de Orilla (pueden emplear buques)	¿Hacer un estudio para saber si el recurso está siendo sobre explotado, además evaluar el mercado porque para que se va a extraer un producto que no tiene mercado?	Se puede hacer una encuesta rápida para obtener datos del recurso extraído, en el caso de los bivalvos se pueden hacer muestreos para saber el desarrollo de maduración sexual de la especie y establecer la población del recurso, así se pueden establecer tallas de extracción estas son medidas de manejo.
	En la desembocadura del río Santa María se observan mortalidades de conchas, quieren saber que le agregan los camaroneros al agua	Se deben hacer análisis de la calidad de agua
Buques (Consumo Doméstico, Pequeña Escala, Mediana Escala, Gran Escala, deportivos)		
¿Cómo debemos cuidar las especies cuando estén sobre explotadas?	Sienten temor de ofrecer información a organizaciones como MAR VIVA u otras ambientalistas.	La Autoridad no sale a proteger el tiburón como una entidad conservacionista, sino reglamentar la extracción del recurso para asegurar la sostenibilidad
	En la desembocadura del río Santa María se observan mortalidades de conchas, quieren saber que le agregan los camaroneros al agua.	Se deben hacer análisis de la calidad de agua



	Las camaroneras están contaminando y la ARAP debe regular esto.	
DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	PESQUERA	
Clasificación de las embarcaciones Artesanales	De los participantes ninguno indico tener motor interno. Los participantes indican que ninguno tiene embarcaciones que sobrepasa los 100 caballo de fuerza, su propuesta es aumentar el caballaje a 100 caballos de fuerza debido a que ahora deben desplazarse más distancia para realizar la faena. Pescadores indican que parte del juega vivo es debido a los mayores requisitos y costos que deben pagar, habiendo casos de industriales que figuran como si fueran artesanales. No pasan de artesanal a semiindustrial porque no pueden solventar el costo del pago del Seguro Social, el hecho de que la persona ponga un porcentaje y el empleador (dueño) deba poner otro porcentaje no tiene recurso para solventarlo.	Se explica que la pesca en aguas panameñas e exclusiva para panameños. En la nueva ley se indica que el mecanizado hac referencia a que la captura de especies la realiza e arte de pesca. Para ser propietario de embarcaciones se debe gestionar a través de asociaciones o cooperativa que se conformen de pescadores nacionales. Las capacidades de carga de las embarcaciones n se harán en base a las bodegas.
DE LA TRAZABILIDAD PESQUERA		
El acceso de los productos de la Pesca Panameña a nuevos mercados	•	Para mantener un inspector en el sitio desembarque deben estar establecidos de form



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

requiere de un sistema de trazabilidad a fin de garantizar su origen legal.

Para contar con un sistema de trazabilidad se requieren mecanismos de verificación a lo largo de la cadena de valor de la pesca que puedan ser corroborados por el Centro de Seguimiento de Pesca en conjunto con el Departamento de Inspección.

debido a que llevan apuntes de acuerdo a lo que el pescador les factura, y el pescador lo clasifica por precio.

Se reitera el temor a facilitar la información debido a prohibiciones para pescadores artesanales.

Es factible que haya un inspector en las áreas de desembarque para que corrobore la información que facilite el comerciante, de forma escalonada y no a todas las embarcaciones a la vez.

específica y con horarios. Por lo cual se considera más factible la colecta de información a través de los comerciantes.

ACTIVIDADES CONEXAS EN LA LEY DE PESCA

- transferencia de tecnología
- transporte
- procesamiento o transformación
- empaquetado
- elaboración de productos de recursos acuáticos

Durante las cuarentenas en el año 2020, producto del Covid -19, las actividades como la comercialización al domicilio de productos pesqueros fue de gran ayuda a las comunidades pesqueras así como a sus consumidores.

Quieren saber si esas regulaciones tendrán algun costo extra.

Las regulaciones están en evaluación.



6- Resumen:

Participaron en el desarrollo de esta actividad 15 pescadores quienes representaron los sectores artesanales, deportivos y comercializadores del área de Herrera.

Sin otro asunto que tratar, se dio concluida la mesa de trabajo, siendo la 1:05 p.m. del 26 de abril de 2021

Lcda.Flor Torrijos Administradora General Lcda. Jennifer Ortega Director Regional de Herrera